GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 11/2015 - LPN N° 05/2015

"CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EN EL TRAMO DENOMINADO, LOMA HOVY Y GENERAL DÍAZ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 292.393

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES & ASOCIADOS - ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC N° 1004093-5**, domiciliada en Carlos Gatti N° 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EN EL TRAMO DENOMINADO, LOMA HOVY Y GENERAL DÍAZ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la **CONSTRUCCION DE TRES PUENTES CELULARES EN EL TRAMO LOMA HOVY – GENERAL DIAZ.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones;
- Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
- El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de un mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa mil trescientos cuarenta guaraníes (Gs. 1.256.890.340.-). I.V.A. incluido.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.393.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Publica Nacional – LPN Nº 05/2015 "CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EN EL TRAMO DENOMINADO, LOMA HOVY Y GENERAL DÍAZ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 233/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 311/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	AR Consultores & Asoc.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Instalaciones Provisorias.	Unid.	1	AR	Nacional	11.925.018	11.925.018
2	Cartel de Obra	Unid.	1	AR	Nacional	2.176.625	2.176.625
3	Camino Auxiliar Incluye colocación de tubos provisorios.	Unid.	1	AR	Nacional	14.343.725	14.343.725
4	Movilización y Desmovilización hasta la zona de Obras.	Unid.	1	AR	Nacional	26.853.750	26.853.750
5	Desmonte del Puente Existente.	Unid.	1	AR	Nacional	11.720.500	11.720.500
6	Adquisición y Traslado de Alcantarillas Celulares prefabricadas de 2,0x 2,0m.	Unid	16	AR	Nacional	10.811.684	172.986.944
7	Losa de hormigón armado para regularización sobre celulares Esp: 12cm.	m3	6	AR	Nacional	3.255.333	19.531.998
8	Guarda rueda.	m3	2	AR	Nacional	3.255.333	6.510.666
9	Baranda de Protección.	Ml	10	AR	Nacional	1.146.115	11.461.150
10	Losa de asiento para celulares.	Unid.	1	AR	Nacional	11.802.038	11.802.038
11	Pantalla de Hormigón Armado.	m3	25	AR	Nacional	3.255.333	81.383.325

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

12	Descarga de las alcantarillas celulares en el sitio y colocación de los mismos.	Unid.	1	AR	Nacional	16.129.000	16.129.000
13	Carga y compactación del terraplén de cabecera.	Unid.	1	AR	Nacional	17.394.025	17.394.025
14	Pintura Refractiva.	Unid.	1	AR	Nacional	1.803.657	1.803.657
15	Señalización en vertical y horizontal (carteles refractivos.)	Unid.	1	AR	Nacional	12.941.033	12.941.033
16	Instalaciones Provisorias.	Unid.	1	AR	Nacional	11.925.018	11.925.018
17	Cartel de Obra	Unid.	1	AR	Nacional	2.176.625	2.176.625
18	Camino Auxiliar Incluye colocación de tubos provisorios.	Unid.	1	AR	Nacional	14.343.725	14.343.725
19	Movilización y Desmovilización hasta la zona de Obras.	Unid.	1	AR	Nacional	26.853.750	26.853.750
20	Desmonte del Puente Existente.	Unid.	1	AR	Nacional	11.720.500	11.720.500
21	Adquisición y Traslado de Alcantarillas Celulares prefabricadas de 2,0x 2,0m.	Unid	16	AR	Nacional	10.811.684	172.986.944
22	Losa de hormigón armado para regularización sobre celulares Esp: 12cm.	m3	6	AR	Nacional	3.255.333	19.531.998
23	Guarda rueda.	m3	2	AR	Nacional	3.255.333	6.510.666
24	Baranda de Protección.	Ml	10	AR	Nacional	1.146.115	11.461.150
25	Losa de asiento para celulares.	Unid.	1	AR	Nacional	11.802.038	11.802.038
26	Pantalla de Hormigón Armado.	m3	25	AR	Nacional	3.255.333	81.383.325
27	Descarga de las alcantarillas celulares en el sitio y colocación de los mismos.	Unid.	1	AR	Nacional	16.129.000	16.129.000
28	Carga y compactación del terraplén de cabecera.	Unid.	1	AR	Nacional	17.394.025	17.394.025
29	Pintura Refractiva.	Unid.	1	AR	Nacional	1.803.657	1.803.657
30	Señalización en vertical y horizontal (carteles refractivos.)	Unid.	1	AR	Nacional	12.941.033	12.941.033
31	Instalaciones Provisorias.	Unid.	1	AR	Nacional	11.925.018	11.925.018
32	Cartel de Obra	Unid.	1	AR	Nacional	2.176.625	2.176.625
33	Camino Auxiliar Incluye colocación de tubos provisorios.	Unid.	1	AR	Nacional	14.343.725	14.343.725
34	Movilización y Desmovilización hasta la zona de Obras.	Unid.	1	AR	Nacional	26.853.750	26.853.750
35	Desmonte del Puente Existente.	Unid.	1	AR	Nacional	11.720.500	11.720.500
36	Adquisición y Traslado de Alcantarillas Celulares prefabricadas de 2,0x 2,0m.	Unid	16	AR	Nacional	10.811.684	172.986.944
37	Losa de hormigón armado para regularización sobre celulares Esp: 12cm.	m3	6	AR	Nacional	3.255.333	19.531.998
38	Guarda rueda.	m3	2	AR	Nacional	3.255.333	6.510.666
39	Baranda de Protección.	Ml	10	AR	Nacional	1.146.115	11.461.150
40	Losa de asiento para celulares.	Unid.	1	AR	Nacional	11.802.038	11.802.038
41	Pantalla de Hormigón Armado.	m3	25	AR	Nacional	3.255.333	81.383.325
42	Descarga de las alcantarillas celulares en el sitio y colocación de los mismos.	Unid.	1	AR	Nacional	16.129.000	16.129.000
43	Carga y compactación del terraplén de cabecera.	Unid.	1	AR	Nacional	17.394.025	17.394.025
44	Pintura Refractiva.	Unid.	1	AR	Nacional	1.803.635	1.803.635
45	Señalización en vertical y horizontal (carteles refractivos.)	Unid.	1	AR	Nacional	12.941.033	12.941.033
							1.256.890.340

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de Guaraníes un mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa mil trescientos cuarenta (Gs. 1.256.890.340.-). I.V.A. incluido.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	Coordenadas	Ítems	Un	Cantidad
CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EL TRAMO DENOMINADO, LOMA HOVY Y GENERAL DÍAZ				
1.	Zona Loma Hovy y Laguna Fortín General Díaz	**PUENTE Nº 1** Longitud total: 5 metros por 8,80 metros de ancho.	unid	1,00
2.	Zona Loma Hovy y Laguna Fortín General Díaz	**PUENTE Nº 2** Longitud total: 5 metros por 8,80 metros de ancho.	unid	1,00
3.	Zona Loma Hovy y Laguna Fortín General Díaz	**PUENTE Nº 3** Longitud total: 5 metros por 8,80 metros de ancho	unid	1,00

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El Contrato no prevé la entrega de un anticipo financiero y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

Las amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La contratista deberá presentar a través de póliza que garantice el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de puentes celulares en el tramo denominado, Loma Hovy y General Díaz, Departamento de Alto Paraguay.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 29...del mes de OCTUBRE.....del año 2.015.-.

ALFONSO H. RIVAS RODRIGUEZ
Representante Legal
AR Consultores & Asociados

Alfonso Rivas Rodriguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

Fuerte Olimpo, 29 de octubre de 2015.-

NOTA UOC N° 201/2015

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la suscripción del contrato entre la firma AR CONSULTORES & ASOCIADOS - ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ RUC Nº 1004093-5 y la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, referente al llamado para la **"CONSTRUCCION DE PUENTES CELULARES EN EL TRAMO DENOMINADO, LOMA HOVY Y GENERAL DÍAZ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"** en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 05/15 ID N°: **292.393** al efecto de manifestar cuanto sigue.

Que la convocante ha realizado la suscripción del contrato fuera de los plazos establecidos en el art. 34 del Decreto 7434/11 debido a la urgencia impostergable de comenzar con los trabajos de construcción de los puentes en forma inmediata, teniendo en cuenta que se avecina el periodo de lluvias y el fenómeno climático denominado el niño y que sin esos puentes estaríamos arriesgando que las Localidades afectadas queden aisladas debido a los desbordes de los causes.

En ese sentido, se opto por la firma inmediata del contrato correspondiente al llamado de referencia, por los motivos expuestos y teniendo en cuenta experiencias anteriores donde las obras empezadas a destiempo quedaban abandonadas por los desbordes mencionados y a trazando la obra como también aislando las Comunidades.

Por lo expuesto, solicitamos la verificación del mismo para poder empezar con la construcción de los puentes en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC